

CIRCULAR __07__de 2024

PARA: COMERCIANTE PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES -
INTERESADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROTOCOLO DE
APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

ASUNTO: CITACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO PARA
DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PROCOTOLO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO PARA
PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Que, el 24 de octubre de 2023, se instaló la mesa de diálogo que tenía como fin la construcción de documento que derogaría la Resolución No. 267 de 2020 y se estableció un cronograma inicial para realizar mesas de trabajo en siguiente manera según convocatoria realizada así:

No. Sesión	FECHA	HORA	LUGAR*
1	Miércoles, 01/11/2023	03:00 PM	IPES
2	Jueves, 02/11/2023	03:00 PM	IPES
3	Martes, 07/11/2023	03:00 PM	IPES
4	Miércoles, 08/11/2023	03:00 PM	IPES
5	Jueves, 09/11/2023	03:00 PM	IPES
6	Martes, 14/11/2023	03:00 PM	IPES
7	Miércoles, 15/11/2023	03:00 PM	IPES
8	Jueves, 16/11/2023	03:00 PM	IPES
9	Lunes, 20/11/2023	03:00 PM	IPES

No obstante, con ocasión a la expedición del Decreto Distrital No. 493 del 26 de octubre de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico de espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, se realizaron solamente DOS (02) mesas de trabajo correspondientes a los días 14 y 27 de noviembre respectivamente, y posterior a esto, el Instituto para la Economía Social – IPES suspendió las sesiones programadas para el mes de noviembre de 2023, con el fin de que los comerciantes, vivanderos/a, nosotros como institución y demás interesados pudieran tener el tiempo suficiente para la revisión del Decreto y de esta manera poder realizar las sesiones de la Mesa de Diálogo, ajustadas a la normativa vigente.

Que, el 27 de febrero de 2024, se realizó la invitación a participar en las mesas de trabajo nuevamente para revisar el proyecto de Protocolo de Aprovechamiento Económico que regirá los lineamientos para expedir las autorizaciones de uso del

PA03-FO-023
V10

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 10-817-2024-001420

Fecha: 11/03/2024 - 11:10 AM

Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Destinatario: CARLOS ENRIQUE TRUJILLO BENAVIDES

No.Folios: 4 Anexos: 0



Página 1 de 4



espacio en Plazas Distritales de Mercado y se dispuso el cronograma de trabajo que se expone:

- Seis (06) de marzo de 2024, 02:00 pm Auditorio casa del vendedor IPES (Calle 19 no. 10-44)
- Siete (07) de marzo de 2024, 02:00 pm Auditorio casa del vendedor IPES (Calle 19 no. 10-44)
- Ocho (08) de marzo de 2024, 02:00 pm Auditorio casa del vendedor IPES (Calle 19 no. 10-44)
- Once (11) de marzo de 2024, 02:00 pm Auditorio casa del vendedor IPES (Calle 19 no. 10-44)
- Doce (12) de marzo de 2024, 02:00 pm Auditorio casa del vendedor IPES (Calle 19 no. 10-44)

Que, en la mesa de trabajo llevada a cabo el 06 de marzo de 2024 en las instalaciones del IPES, por petición de los comerciantes se suspendió nuevamente el cronograma definido para la construcción Protocolo de aprovechamiento económico de PDM y en consecuencia se acordaron los siguientes puntos, según acta:

“(…)

- Definir los roles de los participantes de la mesa técnica, Relator y Moderador.
- Formalizar el espacio por medio de Circular expedida por el IPES, publicada en todas las plazas y redes sociales del IPES, así como informando a los administradores. En la circular se indicará roles, Citación a garantes, Horario y salón en el Concejo de Bogotá. La citación de los garantes los citamos las dos partes, entre las cuales se define Dialogo Social, Personería, Veeduría, Defensoría del Pueblo, Bakia DDHH, Procuraduría y cualquier otra institución.
- Como gesto de buena voluntad, hasta la instalación de la mesa que se realizará el 15 de marzo del 2024 en las instalaciones del Concejo, ninguna de las partes en el marco de la confianza, podrá hacer manifiestos unilaterales que vayan en contravía de la construcción conjunta del protocolo. Por tanto, el IPES, no proferirá ningún acto de expedición del protocolo, ni mesa distinta a la que se instalará en la fecha indicada anteriormente.
- Solicitan la presencia del Director en las reuniones.
- Reconocimiento de la Coordinadora Distrital de Plazas de Mercado.
- El 15 de marzo se hace la instalación de las mesas de trabajo.”

Por lo anterior, a continuación, se definen las pautas para la instalación y desarrollo de la Mesa de Diálogo entre IPES y Comerciantes, Vivanderos/as de Plazas Distritales de Mercado y terceros interesados en el proceso:

• INSTALACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO

La Instalación de la Mesa de Dialogó se llevará a cabo **el 15 de marzo de 2024 a partir de las 02:00 pm en el salón Presidentes del Concejo de Bogotá**



D.C., con la presencia de funcionarios y contratistas del IPES, voceros de cada Plaza Distrital de Mercado y las Entidades Garantes del proceso de construcción y demás interesados en participar dentro del proceso.

- **SECRETARÍA TÉCNICA:**

Mediante la presente Circular se decreta la creación de la Secretaría Técnica de la Mesa de Dialogo, la cual está compuesta por tres (03) miembros la siguiente manera:

1. Un (1) representante de Plazas Distritales de Mercado.
2. Un (1) funcionario o contratista del Instituto para la Economía Social – IPES.
3. Un (1) miembro del equipo de trabajo de la Concejal Heidy Sánchez o del Senador Pablo Catatumbo.

Los roles de la mesa técnica, serán definidos en la sesión del 15 de marzo de 2024.

- **CITACIÓN A GARANTES:**

Mediante la presente Circular, se ordena citar como garantes del proceso para la construcción del Protocolo a los siguientes actores:

1. Dirección para la Convivencia y Diálogo Social - Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Personería Distrital de Bogotá D.C.
3. Veeduría Distrital.
4. Defensoría del Pueblo.
5. BaKia Organización de Derechos Humano.
6. Procuraduría General de la Nación.

- **RECONOCIMIENTO DE LA COORDINADORA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO.**

Mediante la presente Circular, se reconoce el grupo autodenominado La Coordinadora Distrital de Plazas de Mercado, quienes participan activamente en el proceso de construcción del Protocolo descrito en la presente Circular.

- **CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL**

Con la presente circular, se convoca a participar, remitir aportes, y asistir a las reuniones, a todas las personas interesadas en el proceso que se adelantará. Por lo anterior se invita a estar pendiente de los medios de comunicación establecidos para la socialización de las convocatorias y avances.

OBSERVACIONES GENERALES:

El IPES se reserva el derecho de modificar o suspender el proceso de construcción del Protocolo de aprovechamiento económico para Plazas Distritales de Mercado, en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones administrativas que así lo ameriten, tales como emergencias sanitarias, desastres naturales, cambios normativos, órdenes judiciales, entre otras. El IPES informará oportunamente a los comerciantes, vivanderos y demás personas interesadas sobre cualquier cambio o novedad que se presente en el desarrollo del proceso, mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin.

El IPES, reitera la invitación a los Voceros electos a participar activamente en este proceso, el cual busca garantizar sus derechos y mejorar sus condiciones comerciales indicando que lo establecido en el presente cronograma está acorde con los plazos que el Decreto 493 de 2023 estableció para la expedición de nuestro reglamento. Por tanto, es una oportunidad de construir conjuntamente el documento a radicar ante el comité, sus aportes son vitales.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	César Homero Chávez Vergara – Contratista SESEC		07/03/2024
Revisó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	AZOB	07/03/2024
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	AZOB	07/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de <u>(Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización)</u> del Instituto para la Economía Social IPES.			